

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Morlàzarzal, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición serán de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios), por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—4.138)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado en la calle Serrano, entre la plaza de la Independencia y María de Molina.

Tipo: 2.456.533,55 pesetas.
Plazos: Un año para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 41.848 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en interesado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de instalación de alumbrado en la calle Serrano, desde Independencia a María de Molina, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y segu-

ridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.437)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

CONCURSO público para la adjudicación del servicio de calefacción del grupo «Cuartel de la Montaña».

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central, pertenecientes al grupo denominado «Cuartel de la Montaña», de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Tipo de licitación: cinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta (5.791.680) pesetas.

Fianza provisional y definitiva: veinte mil (20.000) pesetas y un cinco por ciento (5 %) del importe total de la adjudicación, respectivamente.

Plazo y horas de presentación de proposiciones: durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este «Boletín Oficial», de ocho treinta a doce treinta horas, en la Secretaría de esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera), en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios devengados por el Notario autorizante del acta del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.168) (O.—61.486)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva, impuesta por la empresa «Construcciones Noga, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 774 de «Urbanización del Cerro de Palomeras, pavimentación», por importe de 70.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—4.169) (O.—61.487)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

La Comisión delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 14 de julio de 1965, aprobó de manera definitiva el Proyecto de Expropiaciones de las noventa y ocho fincas que integran la parcela 21 manzana B, de la Zona Comercial del Sector de la avenida del Generalísimo, expropiación acordada por la Comisión de Urbanismo en sesión de 12 de marzo de 1964, ratificada por el Excmo. señor Ministro de la Vivienda en fecha 30 de junio próximo pasado. Dicha expropiación fué declarada de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el Decreto del Ministerio de la Vivienda de 20 de febrero de 1964, que reguló la urbanización de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo del citado año.

En aplicación de la disposición adicional tercera de la ley de creación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 2 de diciembre de 1963, y con la aprobación de la Superioridad, se ha acordado llevar a cabo la expropiación de las fincas que integran la parcela 21, manzana B, de la Zona comercial de la avenida del Generalísimo, para poder llevar a cabo la actuación urbanística de la Zona indicada.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, tiene que llevarse a efecto el

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono.

La Zona afectada por la expropiación se encuentra delimitada: por la calle de Santa María, al Norte; fincas expropiadas para la construcción y ensanche de la calle del Capitán Haya, al Este; terreno reparcelado de la Manzana B de dicha Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, al Sur, y el eje de la calle de Orense, en su nuevo trazado, al Oeste.

A tal efecto se ha señalado el día seis del mes de septiembre próximo, y hora de las once, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto indicado, citando a los propietarios de las mismas que figuran en la relación que a continuación se publica para que comparezcan en el lugar de emplazamiento de ellas, llevando consigo los títulos de propiedad, el recibo de la contribución territorial de ellas correspondiente al primer trimestre del año último y cuantos elementos puedan ser tenidos en cuenta para la formalización del depósito previo y valoración de las fincas expropiadas, citando, asimismo, a los titulares de Derechos reales constituidos sobre dichas fincas, a los arrendatarios y cuantos tengan algún título sobre las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos citados de dicha Ley.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

RELACION DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS EXPROPIADAS INTEGRANTES DE LA PARCELA 21, MANZANA B, DE LA ZONA COMERCIAL DE LA AVENIDA DEL GENERALISIMO

Número de finca.—Situación.—Propietario.—Domicilio.

- 1.—Santa María, 46. — Herederos de don Cándido García.—En la finca.
- 2.—Santa María, 46 bis. — Herederos de don Mariano Patricio.—En la finca.
- 3.—Santa María, 48.—Don Ignacio Jiménez Barrios.—En la finca.
- 4.—Santa María, 50. — Doña Martina Gómez González.—Santa María, 39.
- 5.—Santa María, 52. — Herederos de don Pedro Monteagudo.—En la finca.
- 6.—Santa María, 52. — Herederos de don Pedro Monteagudo.—En la finca.
- 7.—(Solar.) Calle del Pensamiento, número 69.—Don Felipe Barroso. — Calle Francos Rodríguez.
- 8.—Santa María, con vuelta a Manuela Carrascosa.—Herederos de don Víctor González Colmenarejo.—En la finca.
- 9.—Santa María, con vuelta a Manuela Carrascosa.—Herederos de don Víctor González Colmenarejo.—En la finca.
- 10.—Santa María, con vuelta a Manuela Carrascosa. — Herederos de don Víctor González Colmenarejo. — En la finca.

- 11.—Calle Pensamiento, 54.—Herederos de don Julián Torres.—En la finca.
- 12.—Calle Pensamiento, 56.—Don Vicente Arranz.—En la finca.
- 12 bis.—Calle Pensamiento, 58.—Herederos de don Anastasio Lobo.—Calle Cerdo, núm. 10.
- 13.—(Solar.) Calle Pensamiento, 60.—Desconocido.—Desconocido.
- 14.—Calle Pensamiento, 62.—Don Juan López Cano.—En la finca.
- 15.—Calle Pensamiento, 64.—Don Alejandro Conde.—En la finca.
- 16.—Calle Pensamiento, 66.—Doña María Santos.—Calle Manuela Carrascosa, núm. 6.
- 17.—Manuela Carrascosa, 8.—Doña Eugenia Leiva.—Bravo Murillo.
- 18.—Manuela Carrascosa, 10.—Don Avelino Gallego Alvarez.—En la finca.
- 19.—Manuela Carrascosa, 12.—Don Santiago Raya.—Paseo de los Pontones, 12.
- 20.—Manuela Carrascosa, 14.—Doña Pilar Fernández Blanco.—En la finca.
- 21.—María de los Angeles, 27.—Don Nicolás Hita.—En la finca.
- 22.—María de los Angeles, 29.—Herederos de don Valentín Asenjo.—Conde Duque (panadería).
- 22 bis.—María de los Angeles, 31.—Don Antonio López.—Serrano Jover, 3.
- 23.—(Solar.) María de los Angeles, 33.—Desconocido.—Desconocido.
- 24.—María de los Angeles, 33.—Don Juan Esteban Arezón.—En la finca.
- 25.—(Solar.) María de los Angeles, 35.—Don José García.—Bravo Murillo, 129.
- 26.—María de los Angeles, 37.—Doña Tomasa Miquel.—En la finca.
- 27.—María de los Angeles, 39.—Herederos de don Mateo Pascual.—En la finca.
- 28.—Manuela Carrascosa, 16.—Herederos de don Manuel Espazandi.—Embajadores, 47.
- 29.—Manuela Carrascosa, 18.—Don Leonardo Tejedor Romero.—En la finca.
- 30.—Manuela Carrascosa, 20.—Don Manuel Valcárcel.—Infantas, 15.
- 31.—María de los Angeles, 41.—Doña Josefa Martín Nieto.—En la finca.
- 32.—María de los Angeles, 43.—Herederos de don Alejo Pérez Casado.—José Caballero Palacios, 16.
- 33.—María de los Angeles, 47.—Don Angel C.—En la finca.
- 34.—(Solar.) María de los Angeles, 24.—Desconocido.—Desconocido.
- 35.—(Solar.) María de los Angeles, 26.—Don Miguel Franco.—Alvarado, 3.
- 36.—María de los Angeles, 28.—Herederos de doña Gabriela Fontecha.—En la finca.
- 37.—María de los Angeles, 30.—Don Eugenio Segura.—Desconocido.
- 38.—María de los Angeles, 32.—Don Bonifacio Valenciano.—Santa Lucía, 17.
- 39.—María de los Angeles, 34.—Doña Estrella Copa.—En la finca.
- 40.—(Solar.) María de los Angeles, 36.—Desconocido.—Desconocido.
- 40 bis.—María de los Angeles, 38.—Doña Amparo Antigüedad.—Manuela C., número 24.
- 41.—(Solar.) Manuela C.—Desconocido.—Desconocido.
- 42.—M. Carrascosa, 28.—Doña Ana Font Medina.—En la finca.
- 42 bis.—M. Carrascosa, 28.—Herederos de don Gregorio Monje.—María de los Angeles, 32.
- 43.—(Solar.) Santa María, con vuelta a Manuela C.—Desconocido.—Desconocido.
- 44.—Manuela Carrascosa.—Don Fernando Sánchez Domínguez.—Calle Amalia, 17.
- 45.—Santa María, 58.—Herederos de don Anofre, Llorente.—Santa María, 58.
- 45 A.—Santa María, 58.—Don Gonzalo Arganda Carabaña.—Santa María, 58.
- 45 B.—Santa María, 58.—Don Idefonso Sotillo García.—Santa María, 58.
- 46.—Santa María, 60.—Don Tomás Martín Martín.—Santa María, 60.
- 47.—Santa María, 62.—Doña María Román Blanco.—Fernando el Católico, número 34.
- 48.—Calle Alternantera.—Don Mariano de la Fuente.—Alternantera, 31.
- 48 bis.—Calle Alternantera, con vuelta a Santa María.—Don Busto Luna.—Bravo Murillo.
- 49.—Alternantera, 31.—Don Ignacio Carbellido.—Alternantera, 31.

- 50.—(Solar.) Alternantera, con vuelta a Santa María.—Desconocido.—Desconocido.
 - 51.—Manuela Carrascosa, 9.—Herederos de don Gregorio García.—Vallecas
 - 52.—Manuela Carrascosa, 11.—Don José Torre Cuadrado.—Bravo Murillo, número 148.
 - 53.—Manuela Carrascosa, 13.—Don Esteban Gómez Martín.—Manuela Carrascosa, 13.
 - 54.—Manuela Carrascosa, 15.—Don Rafael Velasco.—María Zayas, 7.
 - 55.—Manuela Carrascosa, 17.—Herederos del señor Velasco.—Sandoval, 6.
 - 56.—Manuela Carrascosa, 19.—Don Armando Pascual Gonzalo.—Alternantera, núm. 12.
 - 57.—Manuela Carrascosa, 23.—Doña Faustina Cueto.—Calle Aligüestre, 11.
 - 58.—Manuela Carrascosa, 23.—Herederos de don Patricio Ponte.—En la finca.
 - 59.—(Solar.) Manuela Carrascosa, 25.—Desconocido.—Desconocido.
 - 60.—(Solar.) Manuela Carrascosa, 27.—Desconocido.—Desconocido.
 - 61.—(Solar.) Manuela Carrascosa, 29.—Desconocido.—Desconocido.
 - 62.—Manuela Carrascosa, 31.—Doña Cristina Barranco.—Ruis Palacios, 32.
 - 63.—(Solar.) Manuela Carrascosa, 33.—Don Santos Cañedo.—Hernani (final).
 - 64.—Alternantera, 23.—Herederos de don Pedro Merino.—Alternantera, 12.
 - 65.—(Solar.) Alternantera, 21.—Desconocido.—Desconocido.
 - 65 bis.—(Solar.) Alternantera, 19.—Don Manuel Vázquez.—Barcelona.
 - 66.—(Solar.) Alternantera, 17.—Doña Isabel Martín Tendero.—En la finca.
 - 67.—(Solar.) Alternantera, 15.—Doña Evarista Matesanz.—General Yagüe, 36.
 - 68.—(Solar.) Alternantera, 13.—Doña María Pereira.—Aguirre, 6 u 8.
 - 69.—(Solar.) Alternantera, 11.—Desconocido.—Desconocido.
 - 70.—Alternantera, 9.—Doña María Cristóbal.—En la finca.
 - 71.—Alternantera, 7.—Don Justo Fuentenegro Martín.—En la finca.
 - 72.—Alternantera, 5.—Doña Tomasa García Escudero.—En la finca.
 - 73.—Alternantera, 3.—Don Francisco Alonso Orozco.—En la finca.
 - 74.—Alternantera, 1.—Don Faustino Fernández Fernández.—En la finca.
 - 75.—Alternantera, 22.—Doña Angelita Ruiz.—Bravo Murillo.
 - 75 bis, con vuelta a Lino.—Don Angel Díaz.—Alternantera, 24.
 - 76.—Alternantera, 20.—Don Bernardo Martín y otro.—Quintiliano, 9.
 - 77.—Alternantera, 18.—Doña Mariana López, viuda de M.—Galería de Robles, 10.
 - 78.—Alternantera, 16.—Don José Marzo Blanco.—En la finca.
 - 79.—(Solar.) Alternantera, 14.—Desconocido.—Desconocido.
 - 80.—Calle Manuel Fornos, 3.—Don José García de Haro.—Azucena, 66.
 - 81.—Calle Manuel Fornos, 5.—Don Lorenzo Cuesta Pozas.—En la finca.
 - 82.—Alternantera, 12.—Don Antonio de la Torre.—M. Fornos, 4.
 - 83.—Alternantera, 10.—Doña Carmen García Serrano.—Peña Grande.
 - 83 bis.—Alternantera, 12.—Don Armando Pascual.—En la finca.
 - 84.—Alternantera, 8.—Don José Cambral.—Aranga, 15.
 - 85.—Alternantera, 6.—Don Fermín Moreno.—Basalto, 8 (Usera).
 - 86.—Alternantera, 4.—Don Ventura Gómez.—Recoletos, 3.
 - 87.—Alternantera, 2.—Doña Petra Núñez García.—Calle Avila.
 - 88.—(Solar.) M. Fornos, sin número.—Desconocido.—Desconocido.
- Madrid, 26 de julio de 1965.
(G. C.—4.107) (I.—2.398)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:
4.000 metros de tubería de revestimiento para sondeos, de 200-210 milímetros de diámetro.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de un millón setecientas veinte mil pesetas (1.720.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de condiciones administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (34.400 pesetas).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder, que figura en el sobre núm. 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación (totalmente nacional o parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas características principales son y por el precio de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando este material por un plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige en este concurso. Fecha y firma del proponente.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—4.139) (O.—61.471)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

4.000 metros de tubería de revestimiento para sondeos, de 350-362 milímetros de diámetro.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de tres millones trescientas veinte mil pesetas (3.320.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de condiciones administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas (66.400 pesetas).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación (totalmente nacional o parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas caracterís-

ticas principales son: y por el precio de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando este material por un plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso. Fecha y firma del proponente.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—4.140) (O.—61.478)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización
ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

3.500 metros de tubería de revestimiento para sondeos, de 400-414 milímetros de diámetro.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas (3.325.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de condiciones administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil quinientas pesetas (66.500 pesetas).

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación de, según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. 1), ofrece el siguiente material:, de fabricación (totalmente nacional o parcialmente nacional o totalmente extranjera), cuyas características principales son: y por el precio de (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando este material por un plazo de meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso. Fecha y firma del proponente.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—4.141) (O.—61.479)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación
Correos.—Construcciones

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de mecanización para el movimiento de sacas en los locales de la Estación Marítima de Barcelona.
Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y

pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, to, así como al de mecanización para el molas obras de sacas en los locales de la Estación Marítima de Barcelona, por un importe de 3.534.938,40 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Barcelona, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estamismo».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termina el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta su-
basta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director general, P. S., El Secretario general, Francisco González Martín Meras, (Rubricado.)

(G. C.—4.170) (O.—61.488)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (antes Canillejas y Barajas)

Finca núm. 17, Grupo 2'

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el día 17 de agosto de 1965, a las once de la mañana, tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Negociado de Expropiaciones), el pago de la finca número 17, expropiada en término municipal de Madrid, antes Canillejas y Barajas, con motivo de las obras de construcción de la infraestructura entre la Estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral, del Ferrocarril de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 2'.

El propietario o su representado, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.135) (I.—2.400)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Arganda del Rey. Calle San José, 18.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 100 metros aguas arriba y a partir de 50 metros aguas abajo del puente de Arganda de la carretera de Valencia.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 108.48.)

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.089) (O.—61.422)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Sáez García.

Domicilio: Madrid. Calle Arcipreste de Hita, núm. 4.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 4.500.

Cauce: Río Navacerrada.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros aguas abajo y 1.500 metros aguas abajo de puente carretera Torrelaguna-Escorial.

Término municipal: Becerril (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 109.25.)

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.090) (O.—61.423)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Madrid. Calle Franco Rodríguez, 46.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Aulencia.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido a partir de los 50 metros aguas arriba del camino del Esparragal y 250 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villanueva de la Cañada (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 108.41.)

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.092) (O.—61.425)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Servicio de Recaudación

Para conocimiento de Autoridades y contribuyentes en general de esta provincia, se hace saber que por esta Cámara Oficial Sindical Agraria ha sido nombrado Recaudador provincial, para llevar a cabo la cobranza de los recibos de la cuota de esta Cámara y Hermandades Sindicales del Campo, don Manuel Millán Jimeno.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.

(G. C.—4.121) (O.—61.461)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que esta Oficina Recaudatoria tramita contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, se ha dictado providencia según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por la que se ordena requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a deudores, causahabientes o herederos para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudores al Tesoro por certificaciones de descubierto de diversos conceptos

- José Aceituno Inadero.
- Albino Acosta Sánchez.
- José Adell Ferrer.
- Agrupación Fabricantes Lejías.
- Antonio Aguilar Gil.
- Eugenio Aguilar Muñoz.
- Paulina Aguilar Gil.
- Concepción Alaya Losada.
- Antonio Albasén Ruiz.
- Andrés Albertos Azañón.
- Araceli Alduán Ayensa.
- Lorenzo Alegre Suela.
- Rocio Alegre Díaz.
- Francisco Algar López.
- Almacenes Villaverde, S. A.
- Floriano Alonso Borreguero.
- Ginés Alonso Díaz.
- José Antonio Alonso Alonso.
- José Luis Alonso Gómez.
- Sergio Alonso Alvarado.
- Andrés Alvarez Comillas.
- José Alvarez Rebollo.
- José Luis Álvarez Palencia.
- Juan Antonio Alvarez González.
- Juan Amaya Marín.
- Julián Amores de la Torre.
- Blas Anguita Rodríguez.
- Isidoro Anguita León.
- Gregorio Antoranz Hernández.
- Francisco Aragón Fernández.
- Celedonia Arenas Ruiz.
- Juan Arengón García.
- José Arias Rodríguez.
- Manuel Arias Fuentes.
- Antonio Ariza González.
- Antonio Armero Prieto.
- Ramón Arufe Pérez.
- Alberto Arranz Ferrero.
- Clemente Arroyo Carmona.
- Manuel Asensio Rodríguez.
- Amalio Atienza Alarco.
- Miguel Angel Avila Martínez.
- Jesús Ayuso Martínez.
- José Balancel Arriazo.
- Felipe Bañuelos Pompa.
- Ramón Barahona Diego.
- Pascual Barba.
- Jacinto Barbero Martínez.
- Alfonso Barnés Sánchez.
- Nemesio Barrasa Martín.
- Teodoro Barreiro Ortega.
- Antonio Barrera Herencia.
- Adoración Barrero.
- Enrique Barrientos Gil.
- Angel Barrio García.
- Tomasa Barrio González.
- Jesús Barrios Sanz.
- Santiago Barroso Martín.
- José Luis Barrueta García.
- Enrique Bauset Pau.
- Saturno Bayon Ruiz.
- Paulino Benegas Rodríguez.
- Pedro Benito Serrano.
- Domingo Bermejo Puente.
- Manue. Bermudo Ortega.
- Juan Antonio Bernardino Merino.
- Ramón Berrendero.
- Fernando Blanco Poyatos.
- Manuel Blasco Rubí.
- David Blázquez González.
- Felipe Boltero.
- Luis Bonillo Casanova.
- Adelino Bravo Martínez.
- Hilario Buenache de la Fuente.
- Alejandro Bueno Ruiz.
- Vicente Bustos Grau.
- Santiago Caballero Arranz.
- Florentino Cabello Casa.
- Pedro Cabezudo García.
- Pablo Cabillo Junco.
- Juan José Cabrera Delgado.
- Luis Calero.
- Zoila Caletgui González.
- Antonio Calonge Heras.
- Maria Calvo García.
- Gregorio Calleja Coronado.
- Simón Calleja Cillero.
- Felipe Camacho Sánchez.
- Baltasar Campos Parra.
- Manuel Campos Alcalde.
- Francisco Cano de Mingo.
- Luis Cañaveras Chamorro.
- José Carbonell Coteló.
- Antonio Carpio Hernández.
- Dolores Carravilla Velázquez.
- Prudencio Carrera Fernandez.
- Caridad Carrión Ciemares.
- Eugenio Casado Gallardo.
- Leopoldo Casado y Compañía.
- Manuel Casado Claverías.
- Natividad Casatorres Martín.
- Pedro Cascales Patón.
- Diego Cascos Cano.
- Pablo Casillas Rodríguez.
- Enrique Castellanos Martín.
- Alejandro Castillo González.
- Eugenio del Castillo Calvo.
- Andrés Castro Pérez.
- Eusebio Castro Campo.
- José Ceballos Vinagre.
- Francisco César Sánchez.
- Julián Cid Blas.
- Antonio Coderque Panadero.
- Isidro Colas Martínez.
- Antonio Colino Sesma.
- Francisco Colomé Ortiz.
- Agustín Collado Romero.
- Jesús Collazo Castellano.
- Compañía Española Aparatos Científicos e Industriales.
- Confecciones Timbal, S. A.
- Convipro, S. L.
- Angel María Corada Mate.
- Antonio Corcobado Arroyo.
- Antonio Cristo Rodríguez.
- Dolores Cruz Gramontel.
- Maria Cruz Escudero.
- Miguel Cruz Montiel.
- Antonio Cuesta Bautista.
- Estanislao Cuesta Montes.
- Clemente Chasco Rodríguez.
- Pedro Chica Gómez.
- Rafael Damas Cazalla.
- Alvaro Delgado Costés.
- Liborio Delgado Prieto.
- Lorenzo Delgado Aylagas.
- Feliciano Diago Lozano.
- Alejandro Díaz Martín.
- Elvira Díaz Suárez.
- Félix Díaz Gómez.
- Gregorio Díaz García.
- Jesús Díaz Torres.
- Julio Díaz Paz.
- Pedro Díaz Alvarado.
- Pedro Díaz Sánchez.
- Rafael Díaz Alcázar.
- Tomás Díaz Valdés.
- Domingo Díez González.
- Martín Díez López.
- Antonio Domínguez Huercano.
- Elías Domínguez Calvo.
- Francisco Domínguez González.
- Doroteo Dones Dones.
- Felipe Duque Aguilera.
- Eduardo Durán Bote.
- Alfonso Pedro Escribano Pérez.
- Luis Escribano Cano.
- José España Martín.
- Máximo Espolio.
- Bernarda Estaban Marcos.
- José E. Esteban Guillén.
- Juan Esteban Ruiz.
- Francisco Estrada Sáiz.
- Zoilo Extramiana Ruiz Cuevas.
- Vda. de José Fauró Gómez.
- Fermentaciones Industriales, S. A.

Antonio Fernández Sáinz.
 Bartolomé Fernández Sánchez.
 Carlos José Fernández Fernández.
 Cecilio Fernández Plaza.
 Celestino Fernández Pérez.
 Francisco Fernández Cano.
 José Antonio Fernández Pérez.
 Juan Fernández Caballero.
 Juan Antonio Fernández Fernández.
 Nicolás Fernández Rodríguez.
 Quintín Fernández López.
 Victoriano Fernández Platas.
 Alfar Ferrezuela Quirós.
 Hermenegilda Ferri Domínguez.
 María Angeles Fiol Benito.
 Julio Folgueras.
 Juan Franco Choceno.
 Ramón Frías Lasala.
 Antonio Fuente de Francisco.
 Gregorio de la Fuente Gadea.
 Teodoro Fuente Fuente.
 Carmen Galeote Cañete.
 Luis Gallardo Ródenas.
 Isidora Gandul Alduro.
 Andrés García Alonso.
 Carlos García Rodríguez.
 Carmelo García Marino.
 Cesáreo García Cerraliza.
 Cirilo García Recio.
 Fernando García Moya.
 Francisco García Gárgoles.
 Ignacio García Rodríguez.
 Isabel García Parrilla.
 Juan José García Sánchez.
 Luis García Moretón.
 Manuel García García.
 Manuela García.
 María García Díaz Albillo.
 Mariano García Martín.
 Ramón García Martín Mateo.
 Salvador García.
 Vicente García Ores.
 Gregorio Garrido.
 Manuel Garrido Garrido.
 Roberto Gimero Alonso.
 Alfonso Gisbert del Campo.
 Dionisio Gómez Pastor.
 Manuel Gómez Hernández.
 Pedro Gómez Murillo.
 Petra Gómez Requena.
 Consuelo González Muñoz.
 Enrique González Comendador.
 Francisco González de Cobo.
 Francisco González Olid.
 Hipólito González González.
 Jerónimo González Fernández.
 Jesús González López.
 Jesús González Vázquez.
 José González Sanz.
 Juan González Oviedo.
 Adrián Gordo Bartolomé.
 Gráficas García Blanco, S. L.
 Grésite Española, S. A.
 Joaquín Pedro Gutiérrez García.
 Rafael Guzmán Rodríguez.
 Domingo Hernández Camarero.
 Domitila Hernández Ovejero.
 Rafael Hernández Gutiérrez.
 Severino Hernández Alconada.
 Tomás Hernández Garrido.
 Domingo Hernando Camarero.
 Teodoro Hernando Platero.
 Teófilo Hernando del Castillo.
 Teresa Herrero de la Vega.
 Angelina Higuera Resino.
 Alfonso Hinojosa Rodríguez.
 Amadeo Imaña Aguirre.
 Imprenta Comercial Iberia, S. A.
 Industria del Puente, S. L.
 Pedro Iturero Barrio.
 Agustín Izquierdo Torralba.
 Miguel Jericó Sánchez.
 Alejandro Jiménez García.
 Ángel Jiménez Serrano.
 Martín Jiménez Jiménez.
 Modesto Jiménez Izquierdo.
 Nicolás Jiménez Morales.
 Pablo Jiménez Fernández.
 Pedro Jiménez Sánchez.
 Arcadio Juárez García.
 Victoriano Julián Piñeto.
 La Fe, S. L.
 José Antonio Lafuente Payá.
 Cayetano Lanza García.
 Virgilio Lara Gálvez.
 Casta Adoración Laredo Cid.
 Luis Laso de la Vega.
 Constanza Latorre Zafra.
 María León Oliver.
 José Lindos Martínez.
 Salvador Loeches Gómez.
 Alejandro López Garrido.
 Alejandro López Prieto.
 Carlos López López.
 Carmen López Castellanos.
 Eduardo López Muñoz.
 Elías López Escribano.

Elías López Garrido.
 Jeremías López Ambrosiani.
 Jerónimo López Sánchez.
 Jesús López Ampudia.
 José López Vélez.
 Juan Vicente López Garrido.
 Nicasio López.
 Rafael José López.
 Salvador López Pastor.
 Félix Lorca Cuenca.
 Ángel Lorenzo Arjona.
 Felipe Lorenzo Carbajo.
 Elvira Lozano Verdú.
 Julio Lozano del Valle.
 José Luis Lunares Madrid.
 Julián Llamas Madrigal.
 María Macías Moya.
 Rafael Madrid Román.
 Juan Madrigal.
 Madrileña Oxidos Metálicos.
 Rafael Malago Sánchez.
 Antonia Malpica Martínez.
 Malusa.
 Daniel Manrique Santamaría.
 Enrique Manso de Andrés.
 Segundo Marcos Fuentes.
 José Marichal Delgado.
 Francisco Marín Bermejo.
 Ángel Martí Rodríguez.
 Miguel Martí Torres.
 Ángel Martín Municipio.
 Feliciano Martín García.
 Francisco Martín Ríos.
 Gabriel Martín Malmierca.
 Jacinto Martín Fernández.
 Miguel Martín Rodríguez.
 Pilar Martín Pasamar.
 Ursicino Martín Mancebo.
 Antonio Martínez Fernández.
 Arturo Martínez Camacho.
 Aurelio Martínez Espada.
 Herminio Martínez Menéndez.
 Isidro Martínez Alonso.
 Jerónimo Martínez Fernández.
 José Martínez Arcos.
 José Martínez Brea.
 José Martínez Rodríguez.
 Luis Martínez Lázaro.
 Manuel Martínez Castillo.
 Manuel Martínez Fernández.
 Rafael Martínez Pérez.
 Víctor Martínez Conde.
 Valentín Maté Pinto.
 Liborio Matisanz González.
 Arturo Medel Andrés.
 Saturnino Medel Canalejas.
 Luis Mediavilla Ricard.
 Francisco Medina Molina.
 Isidoro Membrillo Chpi.
 Julián Méndez Calpe.
 Santiago Mercado Martínez.
 Justo Mérida Ortiz.
 Martín José Merinero de la Iglesia.
 Alfonso Miguel de Andrés.
 Gerardo Miguel Sánchez.
 Valentín Millán.
 Minas Españolas Metálicas, S. A.
 Ceferino Mingo Hernández.
 José Antonio Miqueos García.
 Antonio Molina Ogallar.
 Pilar Molinero González.
 J. de los Dolores Moneo Guillén.
 Marcelino Monje Vela.
 José Monne Varón.
 Rafael Montero Montero.
 Serapio Montoya Sanz.
 Eustasio Mora Gil.
 Jesús Moraleja Frías.
 Eugenio Morán López.
 Romualdo Morcillo Ramos.
 Francisco Moreno López.
 Ginesa Moreno Salcedo.
 Miguel Moreno González.
 Miguel Moreno del Olmo.
 Rosario Moreno García.
 Vicente Moreno Solana.
 Elena Moro Pérez.
 José Antonio Moya Morales.
 Juan Bautista Moya Casado.
 Andrés Moyano Castillo.
 Ángel Muñoz Sobrino.
 Ignacio Muñoz Gómez.
 María Antonia Muñoz García.
 Antonio Navarro García.
 Sebastián Navas Chica.
 Adela Neila Hombreebueno.
 Jesús Neira Fernández.
 Julián Nevado Remedios.
 Alfredo Nieto Alvarez.
 Rafael Nieva Cruz.
 Justo Nisa Gutiérrez.
 Santiago de la O. Quilón.
 Tomás Ocaña Martínez.
 Antonio Olivares Navarro.
 Rafael Olmo Villares.
 Antonio Orfila Otermin.
 Marcelino Ortega Pérez.

Virgilio Ortega de Bernardo.
 Angel Ortiz Sánchez.
 Fernanda Ortiz.
 Francisco Ortiz Martínez.
 Francisco Osuna López.
 Leandro Pacheco Galera.
 Marciana Palomo Francés.
 Paulina Parada Berruoco.
 Manuel Paredes Fuentes.
 Francisco Parra Parras.
 Pedro Parra Belaire.
 Manuel Parrado Grande.
 Antonio Pascual Borjabad.
 Florencio Pascual Alvarez.
 Santos Pascual Pascual.
 Valentín Pastor Herráiz.
 Lorenzo Lucio de la Paz Vicente.
 José María Peinado.
 Francisco Pequeño Ribero.
 Rogelio Perales García.
 Antonio Pereira Lorenzo.
 Sergio Pereira Penas.
 César Luis Pérez Cubilla.
 Fausto Pérez Yáñez.
 Fernando Pérez del Molino Hueso.
 Francisco Pérez Gutiérrez.
 Gerardo Pérez Jorge.
 Gonzalo Pérez de la Campa.
 José Pérez Clemente.
 José Pérez Toledo.
 Lucas Pérez Sánchez.
 Manuel Pérez Olivares.
 Marcos Pérez Siam.
 Rafael Pérez Blanco.
 Rafael Pérez García.
 Restituto Pérez Palacios.
 Salustiano Pérez Sánchez.
 Brigida Perona Moreno.
 Valeriano Perrino Sobrino.
 Dionisio Pinilla Lucas.
 Joaquín Pinilla Morán.
 Mariano Pío Gómez.
 Miguel Plaza Araque.
 Vicente Pliego Díaz Tendero.
 Lorenzo Polo Prieto.
 Cecilio Eugenio Portero.
 Cirilo Portier Pozuelo.
 Narciso Pozo Aguilar.
 Herederos de Pío Pozo Hernández.
 Basilio Prada Bonis.
 Basilio Prada San Román.
 Gabriel Prada Geijo.
 Luis de Prada San Román.
 Pretesa, S. L.
 Diego Priege Priege.
 Julián Prieto Juanes.
 Valentín del Puente Villar.
 Miguel Puertas de las Doblas.
 Luis Quiroga Armesto.
 Eusebio Ramírez Sánchez.
 Carlos Ramiro Cuesta.
 Mauricio Ramiro Sanz.
 Jerónimo Ramos Sánchez.
 Edilberto Rebato García.
 Isidoro Recio López.
 Torcuato Requena Ortiz.
 José Luis Riego Adarve.
 Francisco Riesgo Gallego.
 Hipólito Robledo Romero.
 Lorenzo Ródenas Moreno.
 Andrés Rodríguez Morales.
 Antonio Rodríguez Marbán.
 Cecilia Rodríguez Gutiérrez.
 Diego Rodríguez García.
 Francisco Rodríguez Prada.
 Herminia Rodríguez Estévez.
 José Rodríguez Fernández.
 Julio Rodríguez Poblete.
 Julio Rodríguez Yagüe.
 Lorenzo Rodríguez Robles.
 Manuel Rodríguez Bejarano.
 Pablo Rodríguez de Dios.
 Victoria Rodríguez Pérez.
 Juan Roig Morante.
 Ángel Rojo Galán.
 Carmen Rojo Navarro.
 Manuel Romero Díaz.
 Antonia Rosell Moreno.
 Isidoro Ruiz Rodeño.
 Isidro Ruiz Labanderas.
 José Ruiz Valero.
 Eduardo Saavedra Navarro.
 Florencio Emilio Sáinz.
 Apolinario Sáiz Seco.
 Evencio Sáiz Iglesias.
 Vicente Sáiz Losa.
 Luis Salamanca González.
 Consuelo Salvador de León.
 Francisco Salváez Iborra.
 Francisco San Frutos García.
 Ángel San José Seisdedos.
 José Luis San Miguel.
 Fernando San Nicolás Fernández.
 César Sánchez Parrilla.
 Francisco Sánchez Gutiérrez.
 Juan Sánchez López.

Luis Sánchez Ruiz.
 María Sánchez Breñaño.
 Pedro Sánchez Ruiz.
 Ramón Sánchez Alguijo.
 Ramón Sánchez Martín.
 Tomás Sánchez Rodríguez.
 Jorge Sandoval Navanade.
 José Manuel Sante Rodríguez.
 Luis Santibáñez Sánchez.
 Victoria Santoyo Prieto.
 Francisco Santos Palacios.
 Ignacio Santos Trapero.
 José Santos Otero.
 Federico Sanz Herrero.
 Antonio Sarmentera Santamaría.
 Alfonso Sarros.
 Ramón Seco García.
 Carlos Segura Sánchez.
 Jesús Sepúlveda Toledo.
 Daniel Sequeiros González.
 Pablo Serrano Hervias.
 Clemente Sierra Arroyo.
 Ángel Silgado Martínez.
 Pablo Simancas Castilla.
 José Luis Simó Oñate.
 Sociedad Carrán Const. Mecano.
 Santiago Somolinos Llorente.
 Sixto Soto Pajares.
 Jesús Tallada Castell.
 Juan Tapia Francia.
 Juan Tarín Colino.
 Iván Tebar Cirón.
 Francisco Téllez Rodríguez.
 Rufina Tena Pozo.
 Sucesores de Aurora Teruel Avila.
 Juan Luis Torre Fabiani.
 Serapio Torresana Landete.
 Anamérico Turino Portela.
 Elías Umbría Sánchez.
 César Urgoiti y Compañía, R. C.
 Rafael Vacas Herrero.
 Félix Valbuena Hombrados.
 Julián Valenciano Casado.
 José Antonio del Valle Rey.
 María Vallejo Herranz.
 José Vallina Cuesta.
 Ismael Vázquez Vicente.
 Ismael Vázquez Valentín.
 Antonio de la Vega Navarro.
 Justo de la Vega Vargas.
 Antonio Veguillas Martín.
 Sebastián Velasco Arranz.
 Eugenio Velázquez Pecharromán.
 Jesús Ventosa del Barrio.
 Rosa Vicente Gómez.
 Victios, S. A.
 Antonio Vidal Claudel.
 Cirilo Vilda Lagarto.
 Antonio Villarreal Corral.
 Luis Villarreal Herrero.
 Antonio Villasante Manzanal.
 Consuelo Volado Real.
 Juan Yepes Lucena.
 Yubero Jareña Sicesores.
 José María Yunta Salto.
 Daniel Yuste Navarro.

Expedientes por débitos de certificaciones de descubierto procedentes de zonas y provincias

Isidro Aguado Huertas.
 Hipólito Alberto Campos.
 Salvador Almela Zamora.
 José Antonio Alonso Alonso.
 José Manuel Baltasar Martínez.
 Antonio Barrera Sierra.
 Alejandro Benavente García.
 Manuel Blanco Maese.
 Alejo Bueno Montes.
 Marcos Casillas Herráiz.
 Francisco Colorado Berlanga.
 Pedro Díaz Hidalgo Barquero.
 Agustín Escobar Trapero.
 Carlos Fernández Gutiérrez.
 Luis Fernández García.
 Pedro Fernández Sánchez.
 Antolin García Izquierdo.
 Antonio García Boluda.
 Isabelo García Méndez.
 Ramón Godino Domingo.
 Miguel Gómez Nebot.
 Lorenzo Guerrero Lara.
 Segundo Marcos Fuentes.
 María del Carmen Mazuela López.
 Justo Mérida Ortiz.
 José Morales Santiago.
 Julián Morcillo Sosa.
 Paulino Moreno Santiago.
 Andrés Moya Fuentes.
 Petra Moya Martínez.
 Luis Muga García.
 Rafael Pérez García.
 Antonio Plaza Nuevo.
 Rosario Pozuelo Comino.
 Leandro Romo Zamorano.
 Bienvenido Ruiz Rojo.

Eduardo San Miguel Fernández.
Elio Villalba Delgado.
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.
Madrid, a 22 de julio de 1965.—El Redactor (Firmado).
(G.—3.355)

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL OLMO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del Servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local vigente.

Villar del Olmo, a 27 de julio de 1965.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.160) (X.—3.159)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

«Productos Capilares, S. A.» (Procesa), ha solicitado licencia para instalar en el kilómetro 31,8 de la carretera N-1 de Madrid a Francia, por Irún, una factoría para la fabricación de productos de perfumería y cosmética.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, 28 de julio de 1965.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—4.154) (O.—61.480)

NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 del actual, un proyecto de Reglamento para el Régimen del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, transcurridos los cuales no serán tenidas en cuenta las que pudieran formularse.

Navalcarnero, 28 de julio de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.155) (X.—3.160)

Se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de Sala de Conferencias, Pista de Competiciones Deportivas y reconstrucción de la Sala de Espectáculos del edificio propiedad del Ayuntamiento, número 25 de la calle de Queipo de Llano.

Tipo: 2.247.367,93 pesetas.
Plazos: Diez meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado al efecto y por certificaciones facultativas mensuales.

Garantías: Provisional, 45.000 pesetas. Definitiva. Siete por ciento del importe de la adjudicación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, hasta las catorce horas dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: En estas Casas Consistoriales, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: Por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se ha aprobado el respectivo proyecto y presupuesto y los pagos inherentes a esta subasta se harán con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del D. N. I. núm. (en nombre propio o representación de, según poder bastante que acompaño), enterado del proyecto y presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir para la ejecución por subasta de la obra de «Construcción de Sala de Conferen-

cias, Pista de Competiciones Deportivas y reconstrucción de la Sala de Espectáculos» a que se refiere el anuncio que aparece publicado en el «B. O. del Estado» del día, se comprometo a ejecutar las citadas obras con sujeción estricta a dichos documentos, los cuales acepto, en la cantidad de (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.
(G. C.—4.156) (O.—61.481)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se encuentra expuesto al público, por quince días, expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del vigente Presupuesto número 2/1965, con cargo al superávit inicial presupuesto y del resultante última liquidación, a efectos de oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, a 28 de julio de 1965.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—4.157) (O.—61.482)

NAVACERRADA

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 790-2 de la ley de Régimen Local y 81-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, las cuentas del Presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1964, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, serán admitidos los reparos u observaciones procedentes, que se presenten por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Navacerrada, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Aurelio Rubio Alonso.
(G. C.—4.158) (O.—61.483)

Para cumplimiento de cuanto ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace saber que se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría municipal, el Presupuesto extraordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento, para atender al pago de varias obras y estudios de proyectos, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones y observaciones que en legal forma sean presentadas por las personas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley en principio aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Navacerrada, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Aurelio Rubio Alonso.
(G. C.—4.159) (O.—61.484)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, por don Guillermo Cuevas Torres con don Angel Saturnino Moyano Iglesias, sobre reclamación de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandado, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia núm. 149

En la villa de Madrid, a 2 de junio de 1965.—Vistos los autos ejecutivos que penden en esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Guillermo Cuevas Torres, mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido, y está representado por los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Angel Saturnino Moyano Iglesias, mayor de edad y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco López Palacios y representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 16 de octubre de 1964, dictada por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta capital, en las actuaciones a que la misma

se refiere, sin hacer expresa imposición de costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Guillermo Cuevas, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—Juan Esteve (Rubricados).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturrriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario certifico. Alejandro Bustamante (Rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 14 de julio de 1965.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.
(G. C.—4.137) (C.—27.252)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, por don Manuel Valero Espejo Saavedra con doña Elena Anguita Flores y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, 25 de junio de 1965.—Por presentados los anteriores escrito y certificación de defunción que le acompaña, únase al rollo de su razón; se tiene por cesado al Procurador don Emilio Leiva Ausín en la representación que ostentaba de la apelante doña Elena Anguita Flores, y si no presentare dicho Procurador nuevo poder de los herederos o causahabientes de la finada dentro del término de seis días, publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para hacer saber a los mismos la existencia de los presentes autos, requiriéndoles a la vez para que en el término de ocho días comparezcan con nuevo Procurador apoderado en forma, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por desistidos de la presente apelación.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—Hay una rúbrica.—Ante mí: Alejandro Bustamante.

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para que la providencia inserta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de julio de 1965.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante.
(G. C.—4.136) (C.—27.254)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, a instancia de Jaime Rafols Foz y tres más, contra Adela Bermejo Garnica, sobre rescisión de contrato, con los números 474 a 477, de 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado accidental, señor Bernáldez Avila.—En Madrid, a 17 de julio de 1965.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito de los demandantes Jaime Rafols Foz, José León Pérez, José Manuel Bilbao Gayo y Cipriano Prieto Mediavilla, y visto su contenido y el de la precedente diligencia de Secretaria, se decreta la ejecución de la sentencia, ya firmada, dictada el 23 de junio último, y en garantía de 69.300 pesetas en concepto de principal, como suma de las reconocidas en el fallo a fa-

vor de cada uno de aquéllos y de 5.000 pesetas más que se calculan para costas, se declara embargado el sobrante que pueda resultar en la tasación de costas que se practique en el expediente seguido en esta Magistratura contra la propia demandada y condenada en los presentes, doña Adela Bermejo Garnica, en cuyo expediente se tomará nota del embargo, mediante la oportuna diligencia, a fin de tenerlo en cuenta, en su caso y día.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ricardo Bernáldez (Rubricado).—Ante mí, Santos Valverde (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Adela Bermejo Garnica, propietaria de sala de fiestas «Tropicana», cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 17 de julio de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—2.243)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Agustín García Costalago, del Cuerpo Técnico de Administración Civil, en sustitución del Secretario de la Magistratura número seis, de Madrid y su provincia.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de María Josefa Asensio Morales, contra «Naviera Aznar, S. A.» y otros, sobre silicosis, con fecha 19 de julio de 1965 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimando en parte y en parte desestimando la demanda interpuesta por doña María Josefa Asensio Morales, contra «Naviera Aznar, S. A.», «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», «Minas Almagrera», «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.», Instituto Nacional de Previsión y sus respectivas Cajas Nacionales, «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», «La Canadiense», «Cubiertas y Tejados, S. A.», don Edmundo Esplugas Torné, Comunidad de Aguas Cruz de la Niña, Mutua General de Seguros», «Mutualidad Industrias Minero Metalúrgica y Derivados», don Andrés Rivas, «Compañía Minera de Sierra Alamilla», «La Unión y el Fénix Español», Sociedad Ferarco, S. A., Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Servicio de Reaseguros, debo declarar y declaro el derecho de la demandante a que en concepto de heredera de su hijo don Miguel Sánchez Asensio, se le abone por el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales el importe de la pensión que, a razón del 100 por 100 del salario regulador, correspondía al mensual de 1.000 pesetas, más emolumentos legales complementarios, fué devengada desde 12 de julio de 1956, hasta 11 de febrero de 1960. Absuelvo del resto de la demanda.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a los demandados «La Canadiense», en su representación legal, don Andrés Rivas Pérez, «Compañía Minera de Sierra Alamilla», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 23 de julio de 1965.—El Secretario, Agustín García.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—2.246)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarrá, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marcos Ríos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por

primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, marca «E», hasta 30 milímetros, que se encuentra depositada en poder de don Angel Marco Gascón. Tasada en cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—40.141)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Fuente Gómez, don Juan Antonio de la Fuente Vena y don Nicolás González González, vecinos de Tariago, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y por el tipo de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, a pública subasta, los bienes muebles embargados a dichos ejecutados que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciendo presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un tractor, «Lanz», de 38 HP, modelo D-3.850, chasis 5.720, motor 4.424, matrícula P-1.546.

2. Tridisco de 26 pulgadas, marca «Tavi», modelo «Agon 263», número A.6652.

3. Un cultivador, marca «Amodo», de 9 brazos, con doble muelle.

Cuyos bienes se encuentran en poder del demandante don Antonio de la Fuente Gómez, en calidad de depósito.

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—40.142)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y dirigida por el Letrado señor Mosquera, y de la otra, como demandante, don José García Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José García Rodríguez, y con su producto, entero y cumplimiento pago al acreedor, «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», de la cantidad de ocho mil sesenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales desde a fecha del protesto, gastos de éstos y las costas, a las que expresamente condeno al demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos, a no ser que el actor solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.150)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Emiliano García Pérez, contra don Angel Nieto Corregidor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Alcobendas, al sitio de «Camino Viejo de San Sebastián», señalada con el número 6 del plano de parcelación de la finca matriz de la que procede. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados. Linda: frente, Noroeste, carretera de Madrid a Francia, en línea de diez metros; derecha, entrando, Suroeste, en línea de veinte metros, con la parcela número 5; izquiera, Nordeste, en línea de veinte metros, con la parcela número 7, de los hermanos López Aguado, y por el testero o Sureste, con la parcela número 30, que da fachada a la calle A y que pertenece a los citados hermanos López Aguado. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: una casa de una planta, con cuatro dormitorios, comedor, recibidor y cocina, edificadas sobre una superficie de setenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio. La edificación se realizó sobre cimientos de hormigón y está construida de ladrillo y cubierta de teja plana.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—40.145)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio verbal promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Joaquín González Aguado, contra don Pedro Pérez Viana, sobre desahucio del local industria sito en la planta baja de la casa número 20 moderno, 22 antiguo, de la calle de Domingo Pardo, de esta capital, y en acta de este día se ha acordado citar por segunda vez a dicho demandado don Pedro Pérez Viana, que se encuentra en ignorado paradero, a juicio verbal, señalado para el día catorce de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia, con apercibimiento que si no comparece se declarará el desahucio, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula que firmo en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. Ceferino López.

(A.—40.140)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de la entidad «Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A.», contra don Juan Torralbo Cuadrado, en reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto y cuatro mil quinientas pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por hallarse en ignorado paradero el ejecutado, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando el embargo, sin previo requerimiento de pago, del vehículo designado como de la propiedad de aquél, marca «Renault-Dauphine», matrícula LE-11.460, número de motor 497.878 y número de bastidor 5127517, y citar de remate a dicho ejecutado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de Procurador en forma, y se opongá a la ejecución, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente cédula en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—40.149)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan

a nombre de don Luis Pardina Ramos, contra don Fernando Pérez de Villamil, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos, y precio de seis mil pesetas en que han sido tasados, un aparato televisor, marca «Philips», y dos mesas estilo libro, de madera color caoba, de uno por 0,70 cada una, aproximadamente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintiocho del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.147)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 203, de 1960, contra Francisco Jodar Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, lo siguiente:

Dos sillones.—Una mesita de centro. Un mueble-bar con biblioteca.—Una lámpara de cristal de seis brazos.—Un perchero estilo español.—Un mueble biblioteca.—Dos aparadores.—Una mesa.—Seis sillas tapizadas.—Dos sillones.—Dos sillas.—Una mesa camilla.—Un mueble bureau.—Una lámpara de madera de cuatro brazos.—Dos armarios roperos de dos puertas.—Un televisor marca «Enodyne» de 17 pulgadas.—Y cuatrocientos libros diversos. Valorados pericialmente todos estos muebles en la suma de 28.025 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 27 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma; que para tomar parte en la subasta habrá de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.216)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, bajo el número 396, de 1963, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra doña Carmen Graciano Rodríguez, en los cuales, por providencia de este día, se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sudeste de la «Navata», que linda: al Este, con la carretera nueva; por la derecha o con las fincas de Jacinto Alberquilla Norte, con fincas de Jacinto Domingo González de Segovia; por la izquierda o Sur, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Mide 1.398 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 83 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día veintidós de septiembre próximo, a las doce horas, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en dichos Juzgados.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de ju-

lio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—40.143)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales sobre autorización judicial para la enajenación de una finca, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, a instancia de don José Luis Rodríguez Sierra, representado por el Procurador señor Morencos, contra su esposa doña María Luisa Bernedo Rubio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós, de esta capital, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular del mismo, habiendo visto los presentes autos incidentales sobre autorización judicial para la enajenación de una finca, seguidos a instancia de don José Luis Rodríguez Sierra, mayor de edad, casado con la demandada doña María Luisa Bernedo Rubio, industrial y de esta vecindad, que ha sido representado por el Procurador don José Antonio Morencos y Gramarén y defendido por el Letrado don Federico Dema Sampério, contra su dicha esposa, que ha sido declarada en rebeldía; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la pretensión de la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio Morencos y Gramarén, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Sierra, para la obtención de la autorización judicial por la negativa injustificada de su esposa doña María Luisa Bernedo Rubio, que ha permanecido en rebeldía durante toda la tramitación del proceso, debía conceder y concedía la referida autorización para la venta del inmueble que se relaciona en el oportuno resultando, adquirido en comunidad el cuatro de marzo

de mil novecientos cincuenta y siete, y sin que proceda hacer expresa declaración en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma determinada por la Ley si no se pidiere la personal, dentro de los cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en la audiencia de este día por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular del mismo, presente yo, el Secretario. Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí: Gonzalo F. Espinar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Bernedo Rubio, por su rebeldía, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Gonzalo F. Espinar.

(A.—40.146)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio impuestas por la Jefatura de Tráfico, de Madrid, en expediente número 46.004, de 1963, a don Antonio Bastante Ruiz, domiciliado en Madrid, en la calle de Tarragona, número 6, por infracción del artículo 171 del Código de Circulación con el vehículo M-330.059, el día 29-11-63, notificada según Jefatura en 24-12-63, y cuyo cumplimiento ha correspondido a este Juzgado.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y sin sujeción a tipo, de un reloj embargado al multado y de su propiedad, cuyas características son: marca «Cauny», de metal dorado, con calendario y correa de pulsera, y que ha sido pericialmente tasado en la cantidad de 400 pesetas, y cuyo reloj se encuentra depositado en este Juzgado, señalándose para

el acto de la subasta el día 12 de agosto próximo, a las trece horas de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, debiendo depositar previamente sobre la mesa del Juzgado por los que deseen licitar y tomar parte en la subasta el 10 por 100 de su valor pericial, y reproduciéndose el edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a los mismos fines, y notificándose esta resolución por cédula al multado don Antonio Bastante Ruiz.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma anunciando tal subasta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 25 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.201)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio impuestas por la Jefatura de Tráfico de Albacete a don Leonardo Riego González, con domicilio en Madrid, en la calle de Juan de Urbieta, número 6 y actualmente en Vigo, en la calle de Doctor Carracido, número 141-1, segunda travesía, en expediente número 70.181 por infracción del artículo 171 del Código de Circulación el día 27-12-63 en la carretera nacional 301, kilómetro 241 y hora de las diecinueve quince con el vehículo de tercera categoría M-316.505, notificada según Jefatura en 29-1-64, por pesetas 262,50, más tasas y costas, y cuyo cumplimiento ha correspondido a este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del camión matrícula de Madrid número 316.505, que ha sido embargado a su propietario don Leonardo Riego González, cuyo camión se encuentra depositado en el garaje «La Central», situado en el paseo de la Chopera, número 47, siendo sus características: marca «Barreiros» y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 2 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana,

mediante sondeos de reconocimiento del futuro abastecimiento de agua a dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

1.128. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 20.305,10 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de saneamiento y alcantarillado, segunda fase, en el pueblo de Ajalvir, obras incluidas en el Plan Provincial 1964; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64.

1.129. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 42.059,03 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua a Colmenar del Arroyo, obras incluidas en el Plan Provincial 1964 (remanentes); declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

1.130. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 49.842,74 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Pelayos de la Presa, obras incluidas en el Plan Provincial 1964; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64.

1.131. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 50.539,01 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua a Valdelaguna, obras incluidas en el Plan Provincial 1964; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64.

1.132. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 104.303,51 pesetas, para pago de honorarios de redacción del proyecto de acondicio-

plado por la Diputación, siempre que se abone a la misma el importe de la planta puesta, valorada en 2.400,00 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, firmado: Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, firmado: Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1964

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura

1.113. Autorizar un crédito por 13.532,55 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de octubre último, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.114. Autorizar un crédito por 21.210,37 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal del Servicio Agropecuario, correspondientes al 10 por 100 del total ingresado en la Intervención General de Fondos, por producción y venta de productos, durante el mes de octubre último, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.115. Aprobar lista de precios y normas que han de regir, durante la campaña 1964-65, para la venta de plantas obtenidas en los viveros provinciales, afectos al Servicio Agropecuario, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de las Entidades y particulares a quienes pueda interesar.

